



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 15 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 3/FEBRERO/2023


Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 2 de febrero de 2023.

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única Instancia promovido por la sociedad SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A., en contra de CONSTRUCTORA EAGLE S.A.S., encuentra el Despacho las siguientes actuaciones realizadas dentro del proceso, mediante providencia del 30 de octubre de 2019 se libró mandamiento de pago por la suma de \$8.477.300 por concepto de cotizaciones pensionales obligatorias y por intereses moratorios (Folios 36 al 39 del expediente físico digitalizado).

A razón de lo anterior, la parte demandante realizó la notificación de la referida providencia a la parte pasiva, la cual interpuso recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago y presentó excepciones; razón por la que mediante auto de 5 de diciembre de 2022 se corrió traslado de las mismas a la parte ejecutante y se fijó fecha para audiencia el 3 de febrero de 2023 (Archivo 4 del expediente electrónico).

Posteriormente la parte demandante presentó solicitud de terminación del proceso, informando que la parte ejecutada pagó la totalidad de la obligación (Archivo No. 6 del expediente electrónico).

En consecuencia, se dispone terminar el presente proceso ejecutivo de única instancia por pago total de la obligación y en consecuencia el archivo de las diligencias, sin lugar a ordenar el levantamiento de medidas cautelares ya que las mismas no fueron decretadas. Se dispone el archivo de las diligencias, previa su desanotación en el sistema de gestión judicial.

YH

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

